

Término municipal competente en la gestión del IAE

	EMPRESARIALES	PROFESIONALES	ARTISTICAS	LUGAR DE REALIZACION DE LA ACTIVIDAD
Se ejercen siempre en local	-Actividades industriales, en general. -Comercio menor en establecimiento.	Ninguna	Ninguna	En el término municipal donde radique el local.
Se pueden ejercer en local	-Actividades de prestación de servicios en general. -Comercio mayor.	Todas las actividades	Ninguna	Empresariales: -En el término municipal donde radique el local. -O en el término municipal en el que se celebren las operaciones. Profesionales: -En el término municipal donde radique el local. -O en el término municipal de su domicilio fiscal.
No se ejercen nunca en local	-Ganadería independiente. -Actividades mineras. -Extractivas. -Energía eléctrica -Distribución de crudos de petróleo. -Distribución de agua. -Construcción. -Actividad comercial sin establecimiento permanente. -Venta por correo o catálogo. -Alquiler de bienes inmuebles. -Venta de bienes inmuebles (promoción). -Actividades en las que intervienen elementos materiales (vehículos, barcos, autopistas, máquinas recreativas,...)	Ninguna	Todas las actividades	Empresariales: En el término municipal: -Donde radique la explotación, el yacimiento, la central, las redes de suministro, las ejecuciones de obra,. -Donde se celebren las operaciones. -Al que se destinan las mercancías. -En el que se presten los servicios. -Alquiler bienes inmuebles: En el domicilio fiscal del sujeto pasivo. -Promoción: En el que radiquen los bienes objeto de la actividad. Artísticas: En el término municipal de su domicilio fiscal.